



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

04 NOV 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

№ 907

VISTO: El Expte. N° 14.949-M17(I)-G-22, mediante el cual la Firma "MARCHESE, GRANDI, MESON & ASOC", solicita el pago de los servicios prestados a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) indica que se trata de los "Servicios de Asesoramiento Fiscal", prestados durante el período de Julio y Agosto de 2022 y, a los fines tramitados, agrega la Factura B N° 00002-00000316 de fecha 20/09/2022, emitida por el importe total de \$ 177.962,51 (pesos ciento setenta y siete mil novecientos sesenta y dos con cincuenta y un centavos) (fs. 02);

Que a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05/05 vta. emite su dictamen, en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura de fs. 02, encuadrando el caso en el Artículo 7°, inciso 4) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 08 el Sr. Contador General certifica los servicios prestados por el Estudio Marchese, Grandi, Mesón y Asoc., durante el periodo Julio y Agosto de 2022;

Que, en mérito de lo actuado, la Intendencia Municipal a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

///...

DECRETO:

Nº 907

04 NOV 2022

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "MARCHESE, GRANDI, MESON & ASOC", CUIT Nº 30-56789430-0, correspondientes al "Servicio de Asesoramiento Fiscal", durante el período de Julio y Agosto de 2022 y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total \$ 177.962,51 (pesos ciento setenta y siete mil novecientos sesenta y dos con cincuenta y un centavos), según Factura B Nº 00002-00000316 de fecha 20/09/2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 4) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA